

Información sobre los resúmenes de  
jurisprudencia de la serie

# CLOUT

JURISPRUDENCIA RELATIVA A LOS TEXTOS DE LA CNUDMI

*Una base de datos jurídica sobre las resoluciones  
judiciales y los laudos arbitrales que se han dictado  
en todo el mundo basándose en textos adoptados  
por la CNUDMI*

*Los textos de la CNUDMI se han convertido  
en instrumentos esenciales del derecho  
mercantil internacional*



## Jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT)

Para el desarrollo de los países es fundamental disponer de un “sistema comercial abierto, regido por normas, previsible y no discriminatorio”. Ello es especialmente cierto cuando las normativas nacionales y regionales se encuentran armonizadas hasta el punto de que los agentes comerciales internacionales pueden remitirse a una ley que todos comprenden, que es neutral (es decir, que no trata los casos de forma diferente según el Estado de que se trate) y, además, previsible. La CNUDMI es el órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del derecho mercantil internacional, al que se ha encomendado elaborar esos instrumentos armonizados de derecho mercantil.

La interpretación uniforme de esos instrumentos es esencial para su aplicación eficaz en todo el mundo, y requiere que los tribunales nacionales y los tribunales arbitrales, así como los juristas, cuenten con instrumentos adecuados para interpretar textos por remisión a normas internacionales, y no a conceptos y tradiciones de un ámbito de estricto derecho interno. Por tanto, es de vital importancia disponer de información acerca de cómo se aplican los textos en ordenamientos de todo el mundo. Sin embargo, no siempre es fácil obtener acceso a esa información.

La serie de resúmenes CLOUT se creó en 1988 para resolver ese problema y facilitar una interpretación y una aplicación uniformes de los textos de la CNUDMI reuniendo información sobre las resoluciones judiciales y los laudos arbitrales en la materia dictados en los países en que se aplican esos textos. La serie CLOUT permite dar una amplia difusión a esa información, con lo cual se ofrece a los usuarios la posibilidad y el incentivo de tener en cuenta las decisiones adoptadas por jueces y árbitros de otros países y se dan a conocer en todo el mundo.

Los documentos de la serie CLOUT son un útil recurso para:

- los profesionales;
- los académicos;
- las empresas; y
- los estudiantes

## La base de datos de la serie CLOUT

La base de datos de la serie CLOUT brinda a los usuarios un modo sencillo de consultar más de 1.300 resúmenes de 44 países. Suele actualizarse con nuevos resúmenes cada mes.

Permite a los usuarios obtener un rápido y cómodo acceso a:

- Información sobre decisiones adoptadas en diversos Estados;
- Resúmenes breves en los que se destacan las cuestiones esenciales en la aplicación e interpretación de textos de la CNUDMI
- La versión íntegra de las decisiones en su idioma original

La base de datos es de uso gratuito e ilimitado y puede consultarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) en la dirección: [www.uncitral.org/uncitral/es/case\\_law/clout\\_database.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/case_law/clout_database.html)

La base de datos incluye jurisprudencia sobre los textos siguientes:

- La Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) (la “Convención de Nueva York”)
- La Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Nueva York, 1974), con sus modificaciones (Viena, 1980) (la “Convención sobre la prescripción”)
- El Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías (Hamburgo, 1978) (las “Reglas de Hamburgo”)
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980) (la “CIM”)
- La Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (1985)
- La Ley Modelo de la CNUDMI sobre Transferencias Internacionales de Crédito (1992)
- La Convención de las Naciones Unidas sobre Garantías Independientes y Cartas de Crédito Contingente (Nueva York, 1995)
- La Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico (1996)

- La Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza (1997)
- La Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (Nueva York, 2005)

## Colaboradores de la serie de documentos CLOUT

### Corresponsales nacionales

Los corresponsales nacionales son una red internacional de expertos nombrados por los Estados que son partes en convenciones de la CNUDMI o que han promulgado leyes basadas en alguna ley modelo de la CNUDMI. Son de importancia primordial para toda la serie de documentos CLOUT. Investigan la jurisprudencia nacional y preparan los resúmenes que se publicarán en los documentos de la serie CLOUT.

### Colaboraciones voluntarias

También son bienvenidas las colaboraciones voluntarias de casos y resúmenes. La secretaría de la CNUDMI examina los textos recibidos y, previo acuerdo con los corresponsales nacionales, decide acerca de su publicación. La secretaría desea alentar a las instituciones académicas, universidades, profesores de derecho y profesionales de este campo a que presten su apoyo directo a la serie CLOUT presentando información sobre jurisprudencia en la materia.

### ¿Cómo puede usted colaborar?

Envíenos resúmenes breves, redactados en uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, sobre resoluciones judiciales o laudos arbitrales en los que se haga una interpretación de un texto adoptado por la CNUDMI que su país haya aprobado. La secretaría hará una revisión editorial e indizará los resúmenes y los publicará en un documento de la serie CLOUT. En el resumen se dará constancia oficial de su colaboración.

For more information visit us at:  
[www.uncitral.org/uncitral/es/case\\_law.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/case_law.html)

## Compendios de la CNUDMI sobre jurisprudencia

Un compendio es una recopilación de jurisprudencia dimanante de diferentes ordenamientos jurídicos en donde se analizan las tendencias observadas en la interpretación de un determinado texto jurídico. Los compendios de la CNUDMI ayudan a entender el texto en profundidad y fomentan su interpretación uniforme.

### **Compendio de la CNUDMI sobre jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CIM)**

La CNUDMI ha publicado un compendio sobre la jurisprudencia relativa a la CIM, en el que se examina de manera clara, concisa y objetiva la forma en que se interpreta la Convención en todo el mundo. El compendio tiene por objeto reflejar la evolución de la jurisprudencia relativa a la CIM, por lo que periódicamente se publican actualizaciones. La última versión del compendio se publicó en 2012. En el compendio se hace referencia a la jurisprudencia reseñada en los resúmenes de la serie CLOUT y a otras fuentes de jurisprudencia. Puede consultarse gratuitamente y en los seis idiomas de las Naciones Unidas en la dirección:

[www.uncitral.org/uncitral/es/case\\_law/digests.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/case_law/digests.html)

### **Compendio de la CNUDMI sobre jurisprudencia relativa a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional**

En 2012, la CNUDMI publicó también un compendio sobre la jurisprudencia relativa a su Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional. Ese compendio se refiere a los textos completos de las decisiones citadas en los resúmenes de la serie CLOUT y otras citas. Incluye referencias a más de 700 casos de 37 Estados. Puede consultarse gratuitamente en la dirección:

[www.uncitral.org/uncitral/es/case\\_law/digests.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/case_law/digests.html)

## PARA MÁS INFORMACIÓN

Comisión de las Naciones Unidas para  
el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

Vienna International Centre

P.O. Box 500

1400 Viena, AUSTRIA

Tel.: (+43-1) 26060-4060

Fax: (+43-1) 26060-5813

Correo electrónico: [uncitral@uncitral.org](mailto:uncitral@uncitral.org)

## VISITE

el sitio de la CNUDMI en Internet

[www.uncitral.org](http://www.uncitral.org)

y la base de datos de la serie CLOUT en

[www.uncitral.org/uncitral/es/case\\_law/  
clout\\_database.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/case_law/clout_database.html)

Para más información sobre los resúmenes de la serie  
CLOUT y para colaborar de manera voluntaria, escríbanos  
a [clout@uncitral.org](mailto:clout@uncitral.org)